



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/76456

06/03/2012

7265

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que tal y como se establece en la Instrucción para la mejora de la eficiencia en infraestructuras (Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre), no se incluirán en los proyectos actuaciones cuya justificación y necesidad se base en la promoción de desarrollos urbanísticos, polígonos industriales, y similares.

Este tipo de actuaciones no serán en ningún caso financiadas por el Gobierno que, a través del Ministerio de Fomento, podrá autorizarlas, si cumplen los requerimientos para ello, para su ejecución y financiación con cargo a los promotores de los desarrollos mencionados.

Madrid, 10 de septiembre de 2015